

## 6. Diagnóstico sobre la educación de mujeres y niñas en Iberoamérica.

Informes de los países  
participantes

# 6.1. MUJER Y EDUCACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

**Liliana Mercedes Calderón**

## **1. Condiciones actuales del sector educación.**

Se encuentra en vigencia la Ley Nacional de Educación N° 24. 195/91 que estableció la actual estructura del sistema y la formación docente inicial y continua, además de impulsar una profunda reforma a nivel de Contenidos curriculares. El sistema tiene una lógica de descentralización en la gestión y la concertación de acuerdos a nivel de política educativa nacional se realiza a través del órgano del Consejo Federal de Educación, presidido por el Ministro Nacional y respectivos representantes de los 24 ministerios provinciales.

En estos días el Ministerio de Educación ha impulsado un debate, no sólo entre el sector educativo sino que incluye a la sociedad civil para la derogación de la Ley Federal de Educación en la búsqueda de otra norma que acompañe las condiciones actuales de las demandas sociales y el proceso de reconstrucción estatal que se lleva a cabo, garantizando mayores niveles de inclusión educativa.

## **2. Acuerdos internacionales y regionales adoptados por Argentina referentes a los derechos de las mujeres.**

Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo. El Cairo.

Plataforma de Acción de IV Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing. Ejes que toma el país: Mujer y pobreza; Mujer y Salud (violencia contra la Mujer, derechos sexuales y reproductivos y trata y tráfico de personas)

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Tiene rango constitucional.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (Convención De Belem do Para)

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de Mujeres y Niños / as

Es posible señalar que desde la década de los 90 la agenda impulsada por el movimiento de Mujeres, y que ha sido retomada por otros agentes como partidos políticos, se ha focalizado especialmente en dos grandes temas: salud sexual y reproductiva y la violencia hacia la mujer, lo cual puede observarse en la descripción que sigue. Después han aparecido paralelamente en un segundo nivel temas como pobreza, paridad política y educación para la igualdad.

Desde 2002 se sancionó la Ley 25.673 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsable, que para ser obligatoria en territorios provinciales debe ser refrendada en cada provincia. Esto ha originado un panorama dispar en su aplicación ya que hay provincias que dictaron su propia norma local, con más o menos espacio para la ingerencia educativa.

### **3. Iniciativas que ha desarrollado el Ministerio de Educación en relación con Género y Educación.**

La institucionalización de las políticas de género en educación tuvo lugar en la década de los 90. En el año 1991 fue creado el Programa de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Área Educativa (PRIOM) que fue concebido como un Programa especial dentro del Ministerio de Educación cuyo objetivo estuvo centrado en “diseñar una política de equidad de género en educación”. La intencionalidad estaba puesta en incorporar al proceso de transformación educativa contenidos, enfoques y valores que promuevan la equidad de los géneros en todos los ámbitos de la vida social, recuperando los aportes que las mujeres han realizado históricamente al crecimiento económico, el fortalecimiento de los lazos sociales y la producción de la cultura. (PRIOM 1992).

Uno de los aspectos más interesantes de este Programa Nacional fue su estrategia multidimensional que abarcó en forma simultánea el currículo, la producción de materiales didácticos, la promoción de igualdad de oportunidades en los procesos de formación profesional y sensibilización de la comunidad educativa. Se diseñó una estrategia con referentes provinciales para implementar sus líneas de acción, dado el carácter descentralizado de la gestión del sistema educativo.

El PRIOM dejó de funcionar en 1995 en el marco de conflictos que se suscitan con sectores más conservadores de la Iglesia para modificar los Contenidos Básicos

comunes que estaban aprobados por mecanismos de consulta y participación. Desde algunas investigaciones se alude a este episodio como un intento de modificar las posiciones de la Argentina en los eventos preparatorios de la conferencia de Beijing. Por otra parte señalan que si bien a partir de ese momento, los objetivos de igualdad de oportunidades con perspectiva de género en educación carecen de un organismo institucional que los lleve adelante en el sector, se reconoce que la impronta de género ha quedado instalada<sup>1</sup>. Actualmente los objetivos están más referidos a cuestiones relativas a La Ley de Salud Sexual y reproductiva, y son asumidos por distintas áreas y programas del Ministerio.

#### Perspectivas de hoy:

En el escenario actual, algunas acciones de perspectiva de género se encuentran más ligadas a la Ley de Salud Sexual y reproductiva cuyo Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsable establece la obligación de acciones de capacitación sobre salud sexual en las escuelas. No obstante, este es un tema que hay que considerar particularizadamente en cada jurisdicción, dado que el sólo hecho de programar acciones en esta línea de la educación sexual no implica que contengan necesariamente la perspectiva de género.

En este marco el Ministerio de Educación en conjunto con UNICEF ha iniciado una difusión de la Ley que se entrega a las escuelas, en una línea de promoción de los derechos de salud y reproductivos.

La Ley Nacional 25.273 del año 2000 establece la flexibilización del régimen de asistencia de alumnas cuyos hijos estén en período de lactancia. Estas medidas ya venían siendo preocupación en algunas jurisdicciones donde puede ubicarse algunos antecedentes, tanto en provincias como en la ciudad de Buenos Aires. De acuerdo con estas preocupaciones se van a generar algunas iniciativas que tienen ya un progresivo desarrollo.

El Ministerio de Educación en el marco de las políticas de inclusión tiene prevista una línea de acción de fortalecimiento pedagógico de alumnas y alumnos en condiciones de paternidad y maternidad. Esto supone una serie de talleres de apoyo y capacitación para madres, padres y embarazadas en edad escolar. Se llevará a cabo a través de agentes provinciales y se espera cubrir gradualmente 1.880 escuelas en diferentes provincias.

Mientras tanto dentro de las líneas de capacitación del Desarrollo Profesional Docente, desde donde se impulsa la reflexión pedagógica de las condiciones contemporáneas de escolaridad, se incluyen talleres con la temática embarazo adoles-

---

<sup>1</sup> Pinkazs y Tiramonti, en *Equidad de género y reformas educativas*, 2005.

cente, destinados a producir una sensibilización en torno al tema, trabajar con los discursos que suponen discriminación y procurar antecedentes en la línea de la inclusión de la acción de fortalecimiento citada anteriormente.

#### **4. Iniciativas significativas con relación a Género y Educación, creadas y sostenidas por otras instituciones o grupos.**

Se pueden mencionar acciones emprendidas por la Confederación Nacional de Trabajadores de la Educación (CTERA), el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), el Consejo Nacional de la Mujer, UNICEF, la Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) que lleva a cabo formación de profesores en cursos de tecnologías y género.

¿Cómo se difunden estas iniciativas desde el Ministerio Nacional?

A través de la difusión de sus publicaciones, en instancias de capacitación a través de talleres destinados a distintos actores del sistema, Convenios bilaterales para capacitación, Derechos Humanos, becas para cursos de perfeccionamiento.

#### **5. Articulación- relación entre el organismo o mecanismo de igualdad y el Ministerio de Educación.**

Existen dos espacios de participación del Ministerio de Educación con organismos que atienden en el país la perspectiva de género y los mecanismos de igualdad:

El primero, está referido a la representación especial para temas de la Mujer, mesa destinada a fortalecer el desarrollo de la Reunión especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM). Depende de la Cancillería Nacional (Ministerio de Relaciones Internacionales) y está integrada por distintas representantes de organismos gubernamentales con rango nacional (Trabajo, Salud, Medio Ambiente, Justicia, Educación). Tiene el objetivo de instrumentar las políticas exteriores de la Argentina en los temas vinculados a la condición y situación de la mujer en el orden internacional.

Interviene en las actividades que se desarrollan en el país en cumplimiento de compromisos internacionales, en coordinación con los organismos competentes, en virtud del mandato de la comisión ad hoc para el Seguimiento de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995), creada en el ámbito del Ministerio de Relaciones Internacionales por Dto N° 1013/95.

El segundo, consiste en la participación en el Consejo Nacional de la Mujer (CNM) , dependiente de Presidencia de la Nación. Creado en 1992 es el espacio gubernamental responsable del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en el país, ratificada por Ley 23.179 y que adquirió rango constitucional en la Reforma de 1994.

El CNM forma parte del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales integrado por los Ministerios de: Desarrollo Social, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Salud, Educación, Ciencia y Tecnología, Economía y Producción, Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios.

## **6. ¿Desde el Ministerio se han implementado programas de formación del profesorado en Coeducación?**

No existen actualmente programas de Formación del Profesorado en coeducación.

Durante el 2005 en el marco de `Estudio de la calidad y cantidad de oferta de la formación docente, investigación y capacitación en la Argentina `se realizó una lectura acerca de la presencia de perspectiva de género, junto a temas como derechos humanos y salud sexual en los programas de formación del profesorado, lo cual arrojó como resultado que la Ciudad de Buenos Aires vuelve a ser la jurisdicción que mejor calidad y mayor cantidad de contenidos de género aporta a la formación docente, mientras que en otras provincias se encuentran menciones muy acotadas(Salta, Misiones, Mendoza y Santa Cruz). Los contenidos de género relevados suelen referir casi exclusivamente a la feminización del trabajo docente, excluyendo otros ejes de abordaje propuestos como los referidos a la construcción de los cuerpos femeninos y masculinos en la escuela, el sexismo en los materiales de estudio y la calidad de los vínculos establecidos entre alumnos / as y el docente, entre otros temas.

## **7. Datos estadísticos sobre la situación de mujeres y niñas en el sistema educativo de su país**

En el cuadro 1, se muestran algunas cifras relativas a alumnos y alumnas de la gestión estatal y privada, del sistema en su conjunto. Faltan datos relativos a las condiciones de permanencia y detalles de los grupos con mayores dificultades.

**Cuadro 1: Cantidad de alumnos y alumnas por nivel y por gestión. República Argentina**

Gestión por N	Nivel Inicial			EGB1 y 2		
	V	M	T	V	M	T
G. Estatal	463.511	450.423	913.934	1.935.099	1.779.474	3.714.573
G. Privada	189.348	188.790	378.138	490.528	494.378	984.906
Totales	652.859	639.213	1.292.072	2.425.627	2.273.852	4.699.479

  

	Nivel Inicial			EGB1 y 2		
	V	M	T	V	M	T
G. Estatal	793.126	770.296	1.563.422	459.290	483.522	942.812
G. Privada	242.329	278.313	520.642	188.899	248.590	437.489
Totales	1.035.439	1.048.609	2.084.064	648.189	732.112	1.380.301

Fuente de información. Diniece. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. 2004.

## 8. Prioridades y propuestas de futuro.

- Diseñar acciones conjuntas con el Ministerio de Salud a fin de concretar la capacitación prevista en la Ley de Salud Sexual y Reproductiva.
- Enmarcar las diferentes acciones en las convenciones y acuerdos internacionales, legislación internacional y nacional.
- Promover espacios de sensibilización con perspectiva de género en la formación de profesionales de la educación en sus diferentes rangos y lugares de decisión dentro del sistema.
- Impulsar acciones incipientes orientadas a sostener la transversalidad del tema género en los espacios más potentes de la política educativa: curriculum y formación docente inicial y continua.
- Producción de información tomando los siguientes criterios:
  - ◆ Promover la elaboración y utilización de datos desagregados por sexos, a fin de poder evaluar e incorporar indicadores de género en el diseño de instrumentos de recolección de información educativa
  - ◆ Diseño de metodologías que permitan captar con mejor precisión fenómenos de acceso, continuidad en los estudios, rendimiento escolar, desde una perspectiva de género.